

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANAS
Demandante	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA JOP E.U
Demandado	DIAN.
Radicado	05001 23 31 000 2004 04580-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Decisión, en providencia del veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual **CONFIRMÓ** en su integridad la sentencia proferida por este despacho el 16 de marzo de 2009.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.
Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Secretario